



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 12 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE- 7631/2023, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Licenciatura en Psicología (Plan Ord.CD N° 12/2014) que realiza la estudiante Nadia Noeli TORRES DANIELE, para acceder al grado de Licenciada en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CD N° 2/2016, en su Art.23° fija "...un plazo máximo de UN (1) año, el que podrá prorrogarse por SEIS (6) meses cuando medien motivos debidamente fundamentados".

Que por Res. D N° 740/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023 se autorizó a realizar el Trabajo Integrador Final.

Que por Res. D N° 784/2024 se prorrogó la presentación del Trabajo Integrador Final.

Que por Res. D N° 186/2025 se otorgó una nueva prórroga para la presentación del Trabajo Integrador Final.

Que a la fecha, la estudiante Nadia Noeli TORRES DANIELE no ha presentado el Trabajo Integrador Final y que en el presente expediente solicita se le otorgue una prórroga excepcional, fundamentando sus causales.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prórrogar por SEIS (6) meses y hasta el 06 de junio de 2026, el plazo para la presentación del Trabajo Integrador Final de Licenciatura en Psicología correspondiente a Nadia Noeli TORRES DANIELE, DU N° 33133260, Reg. N° 12016113, estudiante regular de la Carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord.CD N° 12/2014), bajo la dirección de Emiliano Daniel MUCH GHIGLIONE, DU N° 33835464 y la codirección de Víctor Andrés MARTINEZ NUÑEZ, DU N° 26915164.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas